



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

BASES

CONCURSO INTERNO PROYECTOS I+D 2023

En el marco de las actividades para fomentar la Investigación y Desarrollo (I+D) al interior de la Universidad Central de Chile (UCEN), la Dirección de Investigación y Postgrado (DIP) de la Vicerrectoría Académica abre la convocatoria del “Concurso Interno Proyectos Investigación y Desarrollo 2023”.

1. Objetivo del Concurso

El “Concurso Interno de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2023” tiene por objetivo fomentar la creación de instancias de investigación competitiva, mejorando los indicadores de productividad científica Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Corporativo, a través del financiamiento de proyectos originales de I+D.

Se financian proyectos enmarcados en las líneas de investigación definidas por cada Facultad o instituto de investigación¹, que generen resultados en productividad científica en revistas de corriente principal, que sean ejecutados por uno o más académicos jornada de la UCEN, por un período máximo de 24 meses.

Es deseable que los proyectos permitan la vinculación con otras facultades de la UCEN², otras instituciones nacionales o internacionales, junto con la incorporación o formación de investigadores y/o investigadoras ayudantes.

En cada proyecto de investigación, pueden participar académicos/as en calidad de: Investigador o Investigadora Responsable o Coinvestigadores/as y, además, Investigadores y/o Investigadoras Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile). No podrán ser ayudantes alumnos de postgrado que ocupen cargos directivos en la UCEN.

Los/las académicos/as que participen en esta convocatoria en calidad de Investigador o Investigadora Responsable disponen de una de las siguientes modalidades de participación:

- a. **Perfil Iniciación:** correspondiendo a académicos/as que han obtenido su grado académico (Magíster o Doctor/a) dentro de los últimos 7 años, a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria. Para las Académicas que hayan tenido hijos/as en dicho periodo, el plazo a considerar se extiende un año por cada hijo/a.
 - a. No podrán postular en esta línea:
 - i. Académicos/as que hayan adjudicado 2 concursos internos I+D en convocatorias consecutivas en el perfil iniciación.
 - ii. Quienes hayan adjudicado previamente una convocatoria en perfil Regular.

¹ Se validará con el VB de cada decanatura en plataforma.

² Los proyectos se asignan a la Facultad del Investigador o Investigadora Responsable.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

- iii. Quienes cuenten o hayan contado con proyectos del sistema ANID como Investigadores Responsables.

- b. **Perfil Regular:** correspondiendo a investigadores e investigadoras que cuentan con grado académico de doctor/a y que demuestren productividad científica en los últimos 5 años acorde a las orientaciones del comité de área CNA³ de doctorado de la línea principal del proyecto. Para las Académicas que hayan tenido hijos/as en dicho periodo, el plazo a considerar se extiende un año por cada hijo/a.
 - a. No podrán postular en esta línea:
 - i. Académicos/as que cuenten con proyectos FONDECYT en ejecución en calidad de Investigador o Investigadora Responsable.
 - ii. Académicos/as que hayan adjudicado 2 proyectos internos I+D en convocatorias anteriores en cualquier línea. Se permitirá postular académicos que hayan adjudicado 2 proyectos internos I+D en concursos anteriores, siempre que demuestren haber POSTULADO a concursos de financiamiento externo a la institución entre el inicio del último proyecto interno ejecutado y la actual convocatoria.

Para determinar la modalidad de participación, se utilizará la información contenida en formulario de postulación y en el perfil ORCID de cada postulante.

2. Productos esperados

El proyecto de investigación propuesto debe conducir a la generación de productividad científica, esto es: Artículo aceptado por una revista indexada en WoS, Scopus o Scielo-Chile.

Adicionalmente, se contempla la entrega de informes de avance y final, según corresponda.

3. Requisitos de Postulación

Los requisitos para postular a este Concurso son los siguientes:

- a) Los proyectos deben ser ejecutados en la Universidad Central de Chile.
- b) Cada proyecto debe ser presentado por un Académico/a responsable, quien debe ser académico/a de la UCEN con contrato laboral vigente y, con al menos, media jornada.
- c) El equipo del proyecto debe tender hacia la paridad de género o incorporar al menos una académica y una estudiante dentro del equipo de trabajo.
- d) Contar con el patrocinio de, al menos, una Facultad.

³ <https://www.cnachile.cl/Paginas/Acreditacion-Postgrado.aspx>



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

- e) Adjuntar el perfil ORCID de todos/as los/as participantes en el proyecto. Se considerará la información de los últimos 5 años. Se considerará un año adicional de evaluación curricular de los/as participantes: i) por cada hijo/a menor de 5 años de edad (se deberá adjuntar certificado de nacimiento), ii) por cada niño/a menor de 5 años de edad bajo su tuición o cuidado por ordenamiento judicial (adjuntar documento legal que otorga la tuición y cuidado del/la niño/a a al/la participante), a fin de compensar el periodo dedicado a esta labor de cuidado.
- f) Enviar el “Formulario de Postulación Proyectos de I+D 2023” en el formato y extensión establecidos, junto con sus respectivos anexos y documentación adjunta, a través de la plataforma de postulación de proyectos.

4. Documentos de Postulación y Admisibilidad

Para postular a este Concurso, se deben entregar los siguientes documentos obligatorios:

- a) Completar el **Formulario de Postulación** respectivo, con la información solicitada.
- b) **Perfil ORCID** completo y actualizado de todos los participantes en el proyecto y adjuntarlos a la propuesta.
- c) En caso de que el proyecto incluya ayudantes, adjuntar un **documento que acredite la calidad de alumno regular** de pre o postgrado UCEN vigente (Puede ser constancia emitida por autoridad de la facultad). En caso de no contar con ayudante definido, **incluir los perfiles asociados a los ayudantes** a integrar.
- d) Se deberá incluir **certificado del comité de ética**.
- e) En el caso que se incorporen aportes de terceros, se deberá adjuntar **cartas de compromiso de dichos aportes**⁴, así como **carta de compromiso de dedicación de co-investigadores**⁵.
- f) **Documento que acredite la tutoría legal** de niños/as menores de 5 años de edad o certificado de nacimiento de hijos/as menores de 5 años de edad a fin de extender los plazos de evaluación curricular.

La no presentación de cualquiera de los documentos obligatorios es causal de inadmisibilidad del proyecto, situación en la que éste no es evaluado. Del mismo modo, el proyecto puede ser declarado inadmisibile, si no contiene la información necesaria e imprescindible para su adecuada evaluación.

⁴ Formato libre, indicando claramente los aportes a realizar

⁵ Formato libre, indicando las labores a realizar y las horas de dedicación.



5. Consideraciones Generales

No podrán participar en este concurso como Investigadores Responsables:

- En perfil de iniciación:
 - Académicos/as que hayan adjudicado 2 concursos internos I+D en convocatorias consecutivas en el perfil iniciación.
 - Quienes hayan adjudicado previamente una convocatoria en perfil Regular.
 - Quienes cuenten o hayan contado con proyectos del sistema ANID como Investigadores Responsables.
 - Académicos que participan como IR en concursos internos I+D de la Universidad que se estén ejecutando al momento de la postulación.

- En perfil Regular:
 - Académicos/as que cuenten con proyectos FONDECYT en ejecución en calidad de Investigador o Investigadora Responsable.
 - Académicos/as que hayan adjudicado 2 proyectos internos I+D en concursos anteriores, con excepción de aquellos que demuestren haber POSTULADO y no adjudicados concursos ANID entre el inicio del último proyecto interno ejecutado y la actual convocatoria.
 - Académicos que participan como IR en concursos internos I+D de la Universidad que se encuentren actualmente en ejecución al momento de la postulación.

En caso de ser adjudicada la propuesta, a la fecha de inicio del nuevo proyecto financiado con recursos internos, los académicos/as postulantes no podrán participar en más de dos proyectos simultáneamente. Un académico sólo podrá participar como Investigador o Investigadora Responsable en un proyecto vigente financiado con recursos internos de la institución, o en calidad de coinvestigador/a en dos proyectos vigentes.

En la presente convocatoria se entregarán bonificaciones adicionales a propuestas lideradas por académicas, y propuestas que se enmarquen en las líneas temáticas dispuestas en el Anexo 1 de estas bases, según lo indicado en el numeral 10.2.

No se financian participaciones de académicos/as jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a otros concursos internos), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Contraloría (procesos de Comité de ética interno u otros, sean estos internos o externos).

Están inhabilitados de postular a este concurso los académicos que tengan situaciones pendientes en concursos administrados por ANID u otras fuentes externas.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Quienes se presenten como Investigador/a Responsable, no deben tener procesos de denuncia en su contra gestionados por la Unidad de Género y Diversidad ya sea que estos se encuentren en trámite o sancionados⁶.

En el evento que no se cumplan las disposiciones precedentes, el proyecto es declarado inadmisibile y no es evaluado.

La UCEN no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni pueden sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.

Una vez comunicados los resultados, el Investigador o Investigadora Responsable tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados, para elevar cualquier solicitud de apelación de los resultados. Esta solicitud será sometida a evaluación del Vicerrector Académico, quien dará respuesta a la solicitud en breve plazo. Solo se considerarán aquellas apelaciones de proyectos declarados admisibles.

6. Duración

Los proyectos tienen una duración máxima de 24 meses (periodo administrativo), contados desde la tramitación interna y firma del Convenio respectivo. **No se contempla otorgar prórroga cumplido este plazo**, con excepción de las situaciones siguientes:

- Investigadoras Responsables hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia de éste.
- Padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo/a menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de hijo/a, afectado/a por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063.
- Investigadores/as a los que se les haya otorgado judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección, o según lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores.
- Investigadores/as Responsables que están cursando estudios de postgrado en paralelo a la ejecución del proyecto adjudicado.
- Casos debidamente justificados por contingencias del país que afecten el desarrollo de proyecto.

⁶ Se debe adjuntar certificado emitido por UGD de la Universidad Central de Chile.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

En las situaciones antes señaladas, la duración del proyecto se extenderá por un periodo máximo de 6 meses, sin considerar aumento en el presupuesto. Para acceder a la extensión del plazo, será necesario presentar a la Dirección de Investigación y Postgrado, la documentación suficiente que justifique el requerimiento, permitiendo verificar cada caso.

Si al finalizar el período de ejecución del proyecto (y respectiva prórroga), el Investigador o la Investigadora Responsable no ha entregado los informes de avance o final que correspondan, el proyecto se da por terminado quedando liberados los recursos no entregados, para ser utilizados por la UCEN como ésta lo defina.

A consecuencia de lo anterior, el Investigador o Investigadora Responsable no puede volver a postular a otro concurso interno de la Dirección de Investigación y Postgrado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el convenio de financiamiento.

7. Ítems Financiados

Cada proyecto puede solicitar como **máximo 100UF⁷** anuales para su ejecución.

Con cargo al presupuesto asignado por este Concurso, se pueden financiar los siguientes gastos:

- a) Honorarios: Se considera el pago de honorarios para Investigadores y/o investigadoras Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile). El monto máximo de estos honorarios no podrá superar el 30% del presupuesto anual del proyecto. **Los proyectos no contemplan el pago de honorarios (incentivos) para investigadores o investigadoras responsables ni coinvestigadores/as.**
- b) Pasajes y viáticos: Corresponden a aquellos viajes y traslados directamente relacionados con la ejecución del proyecto, los cuales no pueden exceder de \$500.000 del presupuesto anual del proyecto.
- c) Material Fungible: Corresponde a material, que se consume con el uso, directamente requerido para la ejecución del proyecto.
- d) Gastos de Operación: Corresponden a servicios de computación, análisis de laboratorio, transportes, fletes, material bibliográfico, capacitación, transcripción y/o aceptación de publicaciones en revistas indexadas, entre otros. Gastos de servicio de catering no podrá superar el 10% del presupuesto de este ÍTEM.

No se considera incluir edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.

⁷ Considerando Valor UF del 26 de septiembre de 2023 de \$36.192,70



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

La Dirección de Investigación y Postgrado se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores.

Los recursos serán asignados para cada año de ejecución (periodo contable: abril-octubre), siguiendo los procedimientos Institucionales vigentes⁸. Por lo tanto, cada proyecto debe considerar en su ejecución presupuestaria, los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad Central, para rendir los fondos asignados.

La asignación de los recursos aprobados para el segundo año, para aquellos proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses, quedará sujeta a la aprobación del informe de avance, a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección de Investigación y Postgrado y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.

La Dirección de Investigación y Postgrado podrá aceptar reitimizaciones del presupuesto si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados.

8. Obligaciones del Investigador o Investigadora Responsable de Proyecto adjudicado

El Investigador o Investigadora Responsable de un proyecto adjudicado tiene, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones con la UCEN:

a) Generales:

- i. Proyecto adjudicado que contempla la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos o animales, o conlleven riesgos en bioseguridad y/o en el manejo de bases de datos, deben enviar Certificado de aprobación emitido por el Comité de Ética Científica de la UCEN, adjuntando ejemplares de cartas de consentimiento informado, según corresponda, previo a la firma del Convenio correspondiente y dentro del plazo establecido para ello.
- ii. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por UCEN (informes y rendiciones).
- iii. Ejecutar y dirigir la investigación hasta la finalización del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.
- iv. La participación en el proyecto, en las categorías de: Investigador o Investigadora Responsable o Coinvestigador/a, exige la participación activa de estas personas en las actividades de la Universidad Central de Chile. Entiéndase por participación activa la asistencia a reuniones de investigación, innovación, presentación de hallazgos en

⁸ Se informará de los procedimientos a cada Investigador o Investigadora Responsable una vez adjudicada la iniciativa.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

- actividades de difusión realizadas por la UCEN y/o participación en actividades externas en representación de la Universidad, si se solicita.
- v. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete, durante el período de ejecución del proyecto, a no aceptar convenios de investigación con otras instituciones cuyos compromisos de dedicación sean incompatibles con los del proyecto presentado en la Universidad Central de Chile.
 - vi. El Investigador o Investigadora Responsable y los coinvestigadores/as, están sujetos/as a las obligaciones de tiempo y localización que hayan sido comprometidas en el proyecto.
 - vii. El Investigador o Investigadora Responsable y los coinvestigadores/as, son responsables de la veracidad de la información contenida en los documentos de postulación, como así también deben estar en condiciones de proporcionar la información y antecedentes de respaldo que les sea requerida por la Dirección de Investigación y Postgrado. Esto es válido tanto para el período de postulación como para el período de ejecución de los proyectos. La Dirección de Investigación y Postgrado puede, además, requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que juzgue necesarios.
 - viii. El Investigador o Investigadora Responsable y su equipo, asumen la responsabilidad de utilizar los recursos de acuerdo a la distribución presupuestaria asignada y a solicitar oportuna y fundadamente la autorización en caso que requiera modificar tal distribución.
 - ix. El Investigador o Investigadora Responsable y su equipo, asumen la responsabilidad de emplear los recursos asignados, solamente en actividades propias del proyecto, sin sobrepasar en ningún caso la asignación aprobada.
 - x. El Investigador o Investigadora Responsable asume la responsabilidad de solicitar el registro de los libros y revistas adquiridas con recursos del proyecto a la biblioteca central de la Universidad, luego de su compra y, enviar copia de dicha acción a la Vicerrectoría Académica.
 - xi. Cualquier ausencia o abandono temporal de las actividades propias del proyecto debe ser comunicada previamente a la Dirección de Investigación y Postgrado. En este caso, debe indicar si actúa como reemplazante el/la Coinvestigador/a designado/a en el proyecto, si hubiere.
 - xii. El Investigador o Investigadora Responsable tiene el deber de informar de cualquier desarrollo que sea producto de la ejecución del proyecto y que pudiese ser susceptible de ser resguardado bajo alguna modalidad de propiedad intelectual o industrial. Esta información deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección de Investigación y Postgrado, con la finalidad de que ésta evalúe la conveniencia de solicitar la protección industrial o intelectual a nombre de la Universidad Central de Chile, ya sea en Chile o el extranjero.

b) Específicas (de acuerdo con los resultados esperados de la Convocatoria):

- i. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete a someter y obtener aceptación de al menos un artículo para publicación en una revista indexada, de



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

acuerdo a lo descrito en el numeral 2 de las presentes bases, comprobable a través de certificado de aceptación respectivo o mecanismo similar.

- ii. El Investigador Responsable deberá informar a la subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación el envío del artículo comprometido. Esta acción será requisito para que pueda ser entregado el incentivo por publicación posteriormente.
- iii. Señalar la correcta afiliación a la UCEN en la publicación: “**Universidad Central de Chile**” e indicar en la sección de “agradecimientos”, que la investigación fue financiada (parcial o totalmente) por el proyecto (Nº. proyecto y nombre del fondo de financiamiento) de la Universidad Central de Chile.
- iv. Realizar al menos una actividad de divulgación de los alcances del proyecto previo al término de este. La actividad debe contemplar la participación de público interno y externo de la Universidad Central de Chile.

c) Entregar Informes Técnicos y Financieros:

- i. El Investigador o Investigadora Responsable, debe presentar los siguientes Informes según los formatos definidos:
 - **Informe de Avance** de la Investigación, para aquellos proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses, el que debe dar cuenta del desarrollo del mismo en cuanto a actividades realizadas y recursos utilizados, según formato disponible, con fecha de entrega en el mes que se establezca en el Convenio de financiamiento, no pudiendo superar el mes de noviembre de 2024.
 - **Informe Final de la investigación**, a presentar el último mes de ejecución del proyecto, el cual debe contener:
 - Breve informe del proyecto de investigación adjudicado y ejecutado con los resultados obtenidos.
 - Detalle de la actividad de divulgación de resultados realizada.
 - Publicación enviada y aceptada por revista indexada elegida.
- ii. Rendir los recursos entregados según los formatos y comprobantes exigidos en la reglamentación de la Universidad para estos efectos.
- iii. El Investigador o Investigadora Responsable debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de entrega de Informes establecidos en los respectivos Convenios.
- iv. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete a hacer devolución de los fondos entregados por la Universidad, no gastados en la investigación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones, la UCEN está facultada para poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados.



9. Convocatoria y Postulación

La convocatoria de este Concurso se publica en el sitio web de la UCEN. El período de postulación se encuentra **abierto desde el día 27 de septiembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2023, a las 18:30 horas.**

El/la postulante debe presentar un ejemplar en formato digital, tamaño carta, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas fijado para cada sección, debidamente identificado con el nombre del proyecto y de su Investigador o Investigadora Responsable.

Los documentos y antecedentes asociados a los proyectos deben ser ingresados a la plataforma informática disponible al efecto (www.ucentral.cl sección Investigación, opción “Plataforma postulación a proyectos”, o en el enlace directo <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>). La plataforma se cierra automáticamente el día 19 de noviembre de 2023, **a las 18:30 horas.**

Dudas o consultas, realizarlas al correo investigacion@ucentral.cl hasta el 01 de noviembre de 2023.

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos de postulación y condiciones de estas Bases se declaran “Inadmisibles” y no pasan a la etapa de Evaluación.



10. Evaluación y Adjudicación⁹

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de término
Recepción de postulaciones	27/09/2023	19/11/2023
Información de inadmisibilidad	20/11/2023	22/11/2023
Solicitud de reposición admisibilidad	20/11/2023	24/11/2023
Periodo de evaluación externas	20/11/2023	15/12/2023
Comunicación de propuesta de adjudicación	26/12/2023	27/12/2023
Solicitud reposición adjudicación	27/12/2023	05/01/2023
Comunicación de adjudicación definitiva	15/01/2023	19/01/2023
Inicio ejecución de proyectos	marzo 2024	

10.1. Evaluación de admisibilidad

Todas las propuestas presentadas serán revisadas para estimar si cumplen la totalidad de los requisitos exigidos en las presentes bases. Pasarán a la siguiente fase, correspondiente a la evaluación técnica, aquellas postulaciones declaradas como admisibles.

10.2. Evaluación técnica

Las postulaciones que cumplen con los requisitos de admisibilidad ingresarán a la fase de evaluación técnica, donde serán revisadas, por dos evaluadores/as externos/as a la universidad, según la materia y disciplina del proyecto.

En caso de existir discrepancia evidente entre las dos evaluaciones, se solicitará una tercera evaluación.

Este proceso se realizará en modalidad de simple ciego.

⁹ En caso de existir retrasos o cambios en el cronograma, será comunicado públicamente.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Los criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores son los siguientes:

Criterio	Sub criterio	Ponderador
Investigación Propuesta	Calidad de la Propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica y potencial impacto	40%
	Viabilidad de la Ejecución: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura.	25%
Personal de investigación	a) Perfil Iniciación: Trabajos previos realizados por el investigador o la investigadora responsable en la misma materia. b) Perfil Regular: Productividad científica del investigador o investigadora responsable. Para evaluar este subcriterio, se usará información contenida en el perfil ORCID La productividad científica a que se refiere el literal b), se evaluará siguiendo las orientaciones generales definidas por el comité de área CNA de la línea del investigador.	25%
	Formación de investigadores e investigadoras ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile).	5%
Divulgación	Plan de divulgación de los resultados del proyecto	5%

Las propuestas, en cada criterio, son calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a la siguiente escala¹⁰:

¹⁰ Escala de puntaje utilizada por Concursos de ANID.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Puntaje	Descripción	Definición Criterio
0	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Bonificación adicional a proyectos liderados por académicas

Adicionalmente si el proyecto es presentado por una académica como Investigadora Responsable, se procederá a asignar al puntaje obtenido a través de la evaluación de pares de 0,2 puntos adicionales. Lo que implica, para el caso de dichos proyectos, aplicar la siguiente fórmula al puntaje de evaluación:

$$\text{Puntaje de evaluación} + 0,2 = \text{Puntaje final A.}$$

Al finalizar el proceso de evaluación, se constituirá una Comisión de Evaluación y Selección, que deberá tender hacia la paridad de género en su composición y que conforme a las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, revisará de manera independiente cada Perfil (iniciación y Regular), generando la propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte por perfil, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles.

Posteriormente, el Rector, en base a esta propuesta establece la selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte por perfil, nómina de los/las seleccionados/as y presupuesto asignado, lista de espera por perfil, postulaciones no seleccionadas y postulaciones declaradas no admisibles, según corresponda y defina.



Bonificación adicional por línea temática

Adicionalmente, si el proyecto es presentado en alguna de las líneas temáticas de seguridad y salud del trabajo, indicadas en el anexo 1, se procederá a asignar al puntaje obtenido a través de la evaluación de pares de 0,2 puntos adicionales. Lo que implica, para el caso de dichos proyectos, aplicar la siguiente fórmula al puntaje de evaluación:

Puntaje final A + 0,2 = Puntaje final de adjudicación

11. Firma del Convenio

Una vez sancionado el Concurso, se suscribe un Convenio entre la Universidad Central de Chile y el Investigador o Investigadora Responsable. En éste se establecen expresamente derechos y obligaciones de las partes, sanciones, fechas de inicio y término y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del Fondo Interno correspondiente.

El Representante Legal de la UCEN y los/as Investigadores/as Responsables firman los Convenios, no aceptándose firmas por poder.

En caso de que, al momento de la firma del Convenio respectivo, el/la Investigador/a Responsable ya no se encuentre(n) en la Universidad (sin vínculo laboral vigente), se adjudicará el siguiente proyecto en el ranking, en orden decreciente de puntaje y de manera sucesiva, hasta que se alcance el punto de corte definido o no exista disponibilidad presupuestaria.

12. Seguimiento de los Proyectos

El seguimiento de los proyectos está a cargo de la Dirección de Investigación y Postgrado, la cual tiene las siguientes facultades:

- Aprobar todo cambio asociado a la ejecución del proyecto.
- Resolver toda situación especial referida a los proyectos en ejecución, de acuerdo a las reglamentaciones y normas vigentes de la Universidad.
- Suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos de investigación, como, asimismo, resolver el término anticipado de los Convenios que aprueban tales proyectos, de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten.
- Poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones del Convenio.
- Suspender o poner término a la asignación de los recursos en el caso que se constate que los recursos asignados a los académicos no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en el Convenio en forma fiel, cabal y oportuna. En caso de incumplimiento, además de poner término al financiamiento,



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

puede exigir la devolución total o parcial de los recursos ya asignados al Investigador o Investigadora Responsable y Facultad(es) Patrocinante(s), quienes están solidariamente obligados de acuerdo a los términos estipulados en el Convenio correspondiente.

- Resolver cualquier situación no contemplada en estas Bases.
- Ejecutar las facultades que la UCEN le asigne para los efectos de la administración de este Concurso.

13. Finalización del Proyecto de Investigación

Un proyecto se entiende finalizado cuando se ha cumplido con el diseño de la investigación presentada y aprobada; se ha aprobado el Informe Final; se ha aprobado la rendición de cuentas y el Investigador o Investigadora Responsable ha sometido y recibido aceptación de al menos un artículo para publicación en una revista indexada. En tanto alguna de las condiciones anteriores no se cumpla, el proyecto adjudicado se entiende como “no finalizado” y el/la investigador/a responsable mantiene “compromisos pendientes” con la Dirección de Investigación y Postgrado, para todos los efectos contemplados en el punto 5 de estas bases.

14. Sanciones

La Universidad está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Investigador o Investigadora Responsable o la(s) Facultad(es) Patrocinante(s). Además de la restitución exigida, el no cumplimiento de lo comprometido y requerido implica que el beneficiario no puede postular o participar nuevamente en otros y nuevos apoyos de la UCEN destinados a I+D.

La UCEN declara sin efecto la adjudicación del proyecto o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe que durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, la propuesta y/o el equipo de investigación no cumplen con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la universidad.



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

CONCURSO INTERNO PROYECTOS I+D 2023

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Código Proyecto (NO LLENAR):

Complete el siguiente formulario según las instrucciones y lo señalado en las respectivas Bases. Recuerde utilizar letra Arial 11.

FAVOR NO ELIMINAR LOS ENCABEZADOS E INSTRUCCIONES DE CADA APARTADO. ESTO SERÁ CAUSAL DE INADMISIBILIDAD

I. DATOS DEL PROYECTO

I.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Señale el nombre preciso, conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido cabalmente.

I.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (Según lineamientos de facultad y/o instituto de investigación y postgrado)

I.3 ¿Línea de investigación aborda alguna temática presente en Anexo 1? SI/NO, Indicar Cual



I.4 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

Indique los datos identificatorios y de contacto del Investigador o Investigadora Responsable.

NOMBRE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT
------------------	------------------	---------	-----

Género (femenino/ masculino/ otro/ prefiero no decirlo)	Sexo asignado al nacer (hombre/ mujer/ prefiero no decirlo)
---	---

¿Está a cargo de cuidados a personas dependientes (por motivos de edad, enfermedad o discapacidad)? (SI/No)	Indique número de personas y situación/motivo en cada caso.
---	---

DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO

Calle	N°	Departamento	Comuna
-------	----	--------------	--------

Correo electrónico	ORCID	Teléfono Oficina	Celular
--------------------	-------	------------------	---------

I.5 FACULTAD(ES) PATROCINANTE(S)

Indique el (los) nombre(s) de la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y su(s) respectivo(s) Decano(s)/a(s)..

Nombre Decano/a N° 1	Facultad N° 1/ Principal
----------------------	--------------------------

Nombre Decano/a N° 2 (si corresponde)	Facultad N° 2
---------------------------------------	---------------

Nombre Decano/a N° 3 (si corresponde)	Facultad N° 3
---------------------------------------	---------------



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

--	--

I.6 RESUMEN RECURSOS SOLICITADOS

Indique los totales para cada ítem en miles de pesos. Las cifras que aquí aparezcan deben corresponder exactamente a la suma de los totales anuales solicitados para el proyecto y con los máximos indicados en las Bases del Concurso.

Ítem presupuestario	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Honorarios Investigadores e investigadoras Ayudantes (máximo 30% del presupuesto anual solicitado)		
Viáticos y Pasajes (máximo \$500.000 anual)		
Material Fungible		
Gastos de Operación		
Total Solicitado (máximo anual \$3.619.270¹¹)		

I.7 FINANCIAMIENTO ADICIONAL COMPROMETIDO POR OTRAS INSTITUCIONES

Indique las otras instituciones patrocinantes del proyecto, si las hay, y los montos aportados en miles de pesos. Sólo deben indicarse, si los hay, los aportes de empresas e instituciones interesadas en los resultados que comprometan apoyo financiero, en recursos humanos o materiales. **Esto debe certificarse en Anexo, acompañando las respectivas cartas de compromiso.** No incluya aquí gastos corrientes de las unidades ejecutoras; tampoco infraestructura disponible ni aportes obtenidos en otros proyectos de investigación.

Institución	Aporte Año 1 (M\$)	Aporte Año 2 (M\$)
Total Aportes Adicionales		

I.8 COINVESTIGADORES/AS

Indique los datos identificatorios y de contacto de los coinvestigadores del proyecto. En el primer casillero, marcado con asterisco, debe ir el Coinvestigador o Coinvestigadora que actuaría como reemplazante del Investigador o Investigadora Responsable en caso de su ausencia temporal.

(*)				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Universidad/Facultad
Correo electrónico		ORCID	Teléfono Oficina	Celular

¹¹ Equivalente a 100UF, valor UF del 26 de septiembre de 2023



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Género (femenino/ masculino/ otro/ prefiero no decirlo)	Sexo asignado al nacer (hombre/ mujer/ prefiero no decirlo)
--	--

¿Está a cargo de cuidados a personas dependientes (por motivos de edad, enfermedad o discapacidad)? (SI/No)	Indique número de personas y situación/motivo en cada caso.
--	--

(*)				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Universidad/Facultad
Correo electrónico		ORCID	Teléfono Oficina	Celular

Género (femenino/ masculino/ otro/ prefiero no decirlo)	Sexo asignado al nacer (hombre/ mujer/ prefiero no decirlo)
--	--

¿Está a cargo de cuidados a personas dependientes (por motivos de edad, enfermedad o discapacidad)? (SI/No)	Indique número de personas y situación/motivo en cada caso.
--	--

I.9 INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS AYUDANTES

Indique los datos identificatorios y de contacto de los investigadores y/o investigadoras ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile) del proyecto.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico		Teléfono	Celular	

Género (femenino/ masculino/ otro/ prefiero no decirlo)	Sexo asignado al nacer (hombre/ mujer/ prefiero no decirlo)
--	--

¿Está a cargo de cuidados a personas dependientes (por motivos de edad, enfermedad o discapacidad)? (SI/No)	Indique número de personas y situación/motivo en cada caso.
--	--



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico			Teléfono	Celular

Género (femenino/ masculino/ otro/ prefiero no decirlo)	Sexo asignado al nacer (hombre/ mujer/ prefiero no decirlo)

¿Está a cargo de cuidados a personas dependientes (por motivos de edad, enfermedad o discapacidad)? (SI/No)	Indique número de personas y situación/motivo en cada caso.

I.10 DURACIÓN DEL PROYECTO

Indique duración en meses, con un máximo de 24.

Duración del proyecto (meses)	
--------------------------------------	--



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

II. RESUMEN DEL PROYECTO

*Debe ser preciso, conciso e informativo, conteniendo los principales elementos, señalando problema, objetivos, metodología y resultados que se esperan obtener. La falta del Resumen del Proyecto es causal de eliminación del Concurso. **Máximo 1 página.***



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA

III. 1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA.

*Considera la exposición general del problema a abordar y su relevancia como objeto de investigación. Es importante especificar el o los aspectos originales a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema propuesto, debidamente avalado por el análisis bibliográfico que se consigna. **La extensión máxima de este punto es de 8 páginas incluidas las referencias bibliográficas.***



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.2 HIPÓTESIS O PREGUNTAS DE TRABAJO

Explicite la/s hipótesis de trabajo, preguntas y supuestos que orientan la investigación. Use 1 página como máximo.



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Explícite los objetivos generales y específicos. Use un máximo de 1 página.



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.4 METODOLOGÍA

*Caracterice el método que utilizará para abordar los objetivos; considerando todos los aspectos metodológicos: muestra, técnicas y procedimientos para la recolección de información, tipo y procedimientos de análisis, etc. **Máximo 3 páginas.***



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.5 PLAN DE TRABAJO

Describe las etapas y actividades que garantizarán la ejecución de la propuesta. Elabore una carta Gantt. La extensión máxima de esta sección es de 2 páginas, considerando Carta Gantt.



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.6 TRABAJO PREVIO REALIZADO POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CON RELEVANCIA A LA PROPUESTA (SI CORRESPONDE)

*Nombrar y describir sucintamente los resultados de trabajos anteriores, sobre el tema, realizados por los miembros del equipo. Se deben considerar también aquellos de los Coinvestigadores/as. Si los investigadores y/o investigadoras tienen trabajos en prensa directamente relacionados con el proyecto e indispensables para su comprensión, adjúntelos como Anexos. **Máximo 1 página.***



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.7 RECURSOS DISPONIBLES

*Señale los medios y recursos con que cuenta(n) la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y que serán utilizados. **Máximo 1 página.***



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.8 PROPUESTA DE DIFUSIÓN y DIVULGACIÓN: PUBLICACIONES, CONGRESOS Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

*Se deben identificar las vías de difusión académica que pretende usar el equipo de proyecto (revistas, congresos, seminarios, libros) . En el caso de actividades de divulgación, se considerará la propuesta de actividades que contemplen la presentación de los resultados a públicos no académicos, pudiendo ser talleres, seminarios, cápsulas de RRSS, material gráfico, etc. **Máximo 1 página.***



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III.9 OTROS ASPECTOS

Señale otros aspectos que Usted considere relevantes para la evaluación del proyecto, como, por ejemplo, calidad y capacidad de laboratorios existentes en la universidad, elementos de contexto, colaboración con otras Instituciones, entre otras.

La extensión máxima es de 1 página.



IV. DATOS CURRICULARES DE LOS INVESTIGADORES Y/O INVESTIGADORAS

Para evaluar este apartado se utilizará la información disponible en ORCID, junto con los datos complementarios que se solicitan a continuación. Será responsabilidad de cada investigador mantener

IV.1 INVESTIGADOR O INVESTIGADORA RESPONSABLE

Complete los siguientes datos para el Investigador o Investigadora Responsable.

Nombre	Jerarquía Académica (Si la tiene)	Compromiso Contractual con la Institución (Jornada y N° de horas contratadas por semana)

V. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

V.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

Describa las actividades que desarrollará cada integrante del equipo de investigación, en la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES INVESTIGADOR O INVESTIGADORA RESPONSABLE

Nombre Investigador o Investigadora Responsable:
Actividades:

ACTIVIDADES COINVESTIGADORES

Copie el formato para describir las actividades de los coinvestigadores según sea necesario.

Nombre Coinvestigador o Coinvestigadora:
Actividades:



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ACTIVIDADES INVESTIGADORES Y/O INVESTIGADORAS AYUDANTES

Copie el formato para describir las actividades de los investigadores y/o investigadoras ayudantes (estudiantes de pre o postgrado) según sea necesario.

Nombre Investigador o Investigadora Ayudante:
Actividades:

VI. PRESUPUESTO¹²

VI.1 HONORARIOS

Detalle los honorarios de los Investigadores y/o investigadoras Ayudantes, indicando el nombre y monto en miles de pesos, asociados al proyecto que se postula. No sobrepase el máximo indicado en las Bases del Concurso.

Nombre Investigador o Investigadora Ayudante	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Honorarios		

VI.2 PASAJES Y VIÁTICOS

Solamente deben asignarse para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados en Chile o el extranjero.

TOTAL COSTOS VIAJES

Detalle los montos en miles de pesos (M\$).

Costo Viajes	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Monto Total Pasajes Aéreos		
Monto Total Viáticos		
Total Pasajes y Viáticos		

VI.3 MATERIAL FUNGIBLE

Indique los gastos en material de tipo fungible, los montos y justificación de los mismos.

¹² Recuerde que no se financia la edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Tipo de Material Fungible	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Material Fungible		

JUSTIFICACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE

Fundamente los gastos en material fungible con información sustantiva y concisa.

VI.4 GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación, debe fundamentarse con información sustantiva y concisa. Solamente se puede solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto.

*En este apartado también se deben incluir **VIAJES Y SALIDAS A TERRENO DENTRO DEL PAÍS**, detallando los destinos y montos, en miles de pesos (M\$), para cada viaje, desglosando el presupuesto en pasajes y viáticos.*

Tipo de Gasto de Operación	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Gastos de Operación		

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN

Fundamente los gastos de operación con información sustantiva y concisa.



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO



VII. EVALUADORES

VII.1 PROPUESTA DE EVALUADORES

Señale nombres y direcciones de especialistas (nacionales o extranjeros) en el tema de su proyecto de investigación, que el equipo de investigación estima como pares posibles para evaluarlo. Los nombres propuestos podrían ser considerados si se estima pertinente.

Nombres y Apellidos	Dirección	Correo Electrónico	Teléfonos

VII.2 CONFLICTO DE INTERÉS

Si considera que posibles evaluadores tienen conflicto de interés que los inhabiliten para informar este proyecto infórmelo en este acápite. Esta información será tratada confidencialmente. Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

Por la presente solicito a Uds. no considerar como posibles evaluadores de mi proyecto a la(s) siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Fundamentación

VIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Adjunte información adicional que sea pertinente.

--



Universidad
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Al enviar este formulario al concurso interno de proyectos I+D 2023, se entiende que usted ha leído, comprendido y aceptado las bases de esta convocatoria.

FIRMA INVESTIGADOR RESPONSABLE: _____